



| <b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b> |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Recurso de Revisión:</b>           | <b>RRA 222/24</b>   |
| <b>Sujeto Obligado:</b>               | <b>Secretaria de Medio Ambiente,<br/>Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad</b> |

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

- - - Con fecha doce de julio del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número OF-MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/017/2024, signado por la maestra Gabriela Reyes Mendoza, Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro; - - - -

- - - Así mismo con fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número OF-MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0018/2024, signado por la Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número OF-MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/017/2024 y OF-MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0018/2024, signados por la maestra Gabriela Reyes Mendoza, Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 50, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro; feneció el doce de julio del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Jefa de la Unidad Jurídica y

Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número OF-MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/017/2024 y OF-MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0018/2024, signados por la maestra Gabriela Reyes Mendoza, Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comentario, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

Secretaría General de Acuerdos  
Adriana Reyes Martínez

HERS / jrch



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

**Medio de notificación del recurrente\***

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente \*

| Nombre del archivo   | Descripción del archivo             | Tamaño  | Versión |
|--|-------------------------------------|---------|---------|
| <a href="#">Gmail - Se notifica respuesta a solicitud de informacion 222.pdf</a> | Notificación por correo electrónico | 0.06 MB | 1       |

Documentación relacionada \*

| Nombre del archivo                  | Descripción del archivo          | Tamaño  | Versión |
|-------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <a href="#">acuerdo 222.pdf</a>     | acuerdo de cumplimiento          | 0.44 MB | 1       |
| <a href="#">acta 1ext anexo.pdf</a> | anexos                           | 0.32 MB | 2       |
| <a href="#">acta 1ext.pdf</a>       | acta del comité de transparencia | 0.59 MB | 3       |

Versión pública \*

| Nombre del archivo           | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. |                         |        |         |

| Fecha de envío   | Acuse de recibo por recurrente   | Documentación relacionada   | Versión publica |
|------------------|--|---|-----------------|
| 12/07/2024 14:00 | <a href="#">Gmail - Se notifica respuesta a solicitud de informacion 222.pdf</a> | <a href="#">acuerdo 222.pdf</a><br><a href="#">acta 1ext.pdf</a><br><a href="#">acta 1ext anexo.pdf</a> |                 |

Guardar Aplicar respuesta

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TELINA 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

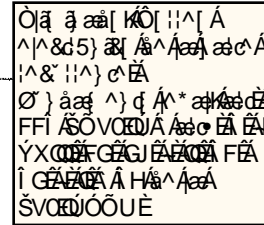
AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

Se notifica respuesta a solicitud de informaci3n

mensaje

Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedes0.utransparencia@gmail.com>  
para [Redacted]



8 de julio de 2024, 13:5

Estimado solicitante:

Con fundamento en los art3culos 71 fracciones VI y X y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informaci3n P3blica y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, s3rvase encontrar anexa en v3a de notificaci3n, la Resoluci3n n3mero 064 de fecha 05 de julio de 2024, por medio del cual la Unidad de Transparencia le comunica la respuesta a la solicitud de informaci3n que formul3 a este Sujeto Obligado de manera f3sica.

S3rvase acusar de recibido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Mtra. Gabriela Reyes Mendoza.  
Jefa de la Unidad Jur3dica  
Responsable de la Unidad de Transparencia.

res 064.pdf  
315K





|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
|                             |               |
| <b>RECIBIDO</b>             |               |
| FECHA<br>03 julio 2024      | HORA<br>14:00 |
| Recibido <i>mónica oleg</i> |               |

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,  
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número:  
OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/017/2024

EXPEDIENTE: R.R.A/222/24

ASUNTO: Se solicita información

**ACUSE**

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 03 de julio de 2024.

LIC. MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

En atención a la Resolución de fecha 13 de junio de dos mil veinticuatro, dictada por la C. María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual requiere a esta Secretaría para que dé cumplimiento a la Resolución antes citada, en la cual ordeno modificar la respuesta de éste sujeto obligado a la Solicitud de Información con folio 201472724000033, en los términos siguientes:

*"..lleve a cabo una búsqueda exhaustiva y congruente de la información requerida en los puntos 1 en toda las unidades administrativas competentes, de conformidad con los criterios establecidos en la presente resolución. En caso de no localizar la información requerida deberán de hacerlo de conocimiento al Comité de Transparencia para que determine lo conducente en los términos establecidos en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así mismo deberá agotar el procedimiento establecido en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

Es por ello que, con la finalidad de dar cumplimiento a la referida Resolución, le solicito realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos bajo su resguardo de la siguiente información:

1. El monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros, ubicado en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

En el supuesto de no contar la información deberá realizar la declaratoria de inexistencia de información, en la cual deberá observar lo previsto en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conteniendo los elementos necesarios,





## MEDIO AMBIENTE

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

a través de una debida fundamentación y motivación, para garantizar que se realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido, debiendo señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión; Declaratoria de Inexistencia que deberá ser confirmada por el Comité de Transparencia, apegado a lo establecido en el artículo 138 de la ley en cita y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, respetuosamente, le solicito me proporcione en un término de TRES DÍAS HÁBILES, la información antes señalada, o en su caso la Declaratoria de Inexistencia de Información correspondiente.

**ATENTAMENTE.**

**MTRA. GABRIELA REYES MENDOZA**  
**JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,**  
**BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.**

\*ACS





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD  
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD  
OFICIO NO.: MEDIOAMBIENTE/UA/277/2024  
ASUNTO: Remito información.

Tlaxiact de Cabrera, Oax., a 05 de julio de 2024

**MTRA. GABRIELA REYES MENDOZA**  
**JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA.**  
**PRESENTE.**

Visto el contenido de su oficio número OF.-MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/017/2024 de fecha 03 de julio de 2024 recibido en la misma fecha, derivado del Expediente R.R.A/222/24 relativo a la resolución de fecha 13 de junio del año en curso, dictada por la C. María Tanivet Reyes, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, relacionada con la Solicitud de Información con Folio 201472724000033 por medio del presente manifiesto:

"Que para dar cumplimiento a la Solicitud de Información con Folio 201472724000033, el Licenciado Mario Alberto Guzmán Jaime Jefe de la Unidad Administrativa, asistido de la Ingeniera Victoria Eugenia Pérez Figueroa, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad, el día cinco de julio del año en curso, a las nueve horas, nos constituimos en los archivos de ésta Unidad Administrativa, del Departamento de Recursos Financieros y en el archivo de concentración de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad ubicados en el Edificio 5 Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270, con el objeto de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información relativa a la Solicitud de Información con folio 201472724000033 consistente en "el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros ubicado en Juchitán Oaxaca", finalizando a las catorce horas del mismo.

AL REVERSO

Ciudad Administrativa  
"Benemérito de las Américas"  
Edificio 5, nivel 3,  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel: 951 501 5000 Ext. 12515





## MEDIO AMBIENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DEL ANVERSO

Derivado de lo anterior me permito informar que después de la búsqueda realizada no se encontró archivo alguno o información relacionada con "el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros ubicado en Juchitán Oaxaca" que permita brindar una respuesta satisfactoria, por lo que declaro la inexistencia de la información.

Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y en su caso, solicite al Comité de Transparencia que en caso de que así lo consideren sus integrantes confirmen la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca".

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.c.p.-Expediente y Minutario  
MAGJ/VEPF

Ciudad Administrativa  
"Benemérito de las Américas"  
Edificio 5, nivel 3,  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel: 951 501 5000 Ext. 12515

7

S. G. A.

**Se informa cumplimiento a Resolución del Recurso de Revisión RRA/222/24**

De: Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

Fecha: 15/07/2024 14:16

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Estimados Integrantes del Consejo General:

En cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión de fecha 13 de junio del año 2024, dictada en el expediente relativo al recurso de revisión número RRA/222/24, sírvase encontrar anexo al presente el oficio número OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0018/2024 de fecha 15 de julio de 2024, emitido por esta Unidad de Transparencia, así como el Acuerdo de Cumplimiento de fecha 12 de julio de 2024 emitido por esta Unidad de Transparencia, y sus anexos consistentes en:

1. Oficio número OF.- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/017/2024.
2. Oficio número MEDIOAMBIENTE/UA/0277/2024.
3. Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio dos mil veinticuatro.
4. Acuse de notificación por correo electrónico de fecha 15 de julio de 2024.
5. Acuse de recibo de envío de información al Órgano Garante.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Gabriela Reyes Mendoza.

Jefa de la Unidad Jurídica

Responsable de la Unidad de Transparencia.

Adjuntos ( 6 archivos, 2.2 MB)

- oficio 018.2024.pdf (249.5 KB)
- acuerdo 222.pdf (616.5 KB)
- acta 1ext anexo.pdf (452.7 KB)
- acta 1ext.pdf (830.8 KB)
- Gmail - Se informa cumplimiento a Resolución.pdf (100.4 KB)
- RRA 222\_24\_20240712\_0009\_acuse\_de\_envio\_de\_informacion\_al\_organo\_garante (1).pdf (44.7 KB)







# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio número:

OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/0018/2024

EXPEDIENTE: RRA/222/24

RECURRENTE: [REDACTED]

ASUNTO: **Se informa cumplimiento a Resolución**

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 15 de julio de 2024

## INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

MAESTRA GABRIELA REYES MENDOZA, con el carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento a la Resolución de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, dictada por la C. María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada de ese Consejo General en el Recurso de Revisión al rubro citado y con fundamento en los artículos 45 fracciones V y XII, 153 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le comunico que la Unidad de Transparencia mediante Acuerdo de Cumplimiento de fecha 12 de julio de 2024 informó al recurrente del cumplimiento a la referida Resolución, el cual fue notificado el día 12 del mes y año de su emisión al correo electrónico [REDACTED] señalado para recibir notificaciones.

Para efectos de acreditar lo anterior, presento en formato PDF las siguientes pruebas:



## MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y  
CICLO DE VIDA DEL AGUA

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

a).- Acuerdo de cumplimiento de fecha 12 de julio de 2024.

1. Oficio número OF.- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/017/2024.
2. Oficio número MEDIOAMBIENTE/UA/0277/2024.
3. Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio dos mil veinticuatro.

b).- Impresión de la notificación efectuada al recurrente vía correo electrónico en fecha 12 de julio de 2024.

c).- Acuse de recibo de envío de información al Órgano Garante.

Por lo antes expuesto, a Ustedes Integrantes del Consejo, respetuosamente les solicito tenerme por cumplido el requerimiento que realizan en el RESUELVE SEGUNDO de la Resolución de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro.

**PROTESTO LO NECESARIO**

  
**MAESTRA GABRIELA REYES MENDOZA**

\*ACS



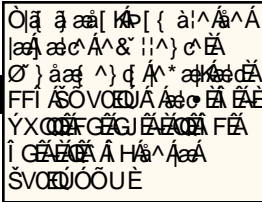
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.

TLALIXTAC DE CABRERA, CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO, KM 11.5,  
A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Visto el estado que guarda el trámite del Recurso de Revisión R.R.A./0222/2024, este  
Sujeto Obligado, emite el presente Acuerdo, basándose para ello en los siguientes: -----

**ANTECEDENTES**

1.- Resolución de fecha trece de junio del año dos mil veinticuatro, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO). en el Recurso de Revisión al rubro indicado, promovido por [REDACTED] quien formuló a este Sujeto Obligado la Solicitud de información con número de folio 201472724000033 mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue notificada a este Sujeto Obligado el día dos de julio de dos mil veinticuatro a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----



2.- Oficio número OF.- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/017/2024 a través del cual la Unidad de Transparencia envió la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A./224/2024 a la Unidad Administrativa de ésta Secretaría, y le solicito realizar la declaratoria de inexistencia respecto de la información solicitada en el segundo numeral; a efectos de dar cumplimiento a la referida Resolución en tiempo y forma.-----

3.- Oficio MEDIOAMBIENTE/UA/0277/2024 emitido por la Unidad Administrativa de esta Secretaría, por medio del cual manifiesta que este Sujeto Obligado es incompetente para atender la solicitud de información número 201472724000033; razón por la cual solicitó al Comité de Transparencia que confirme la declaratoria de incompetencia en términos de lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72 y 73 fracciones II y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

4.- El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en fecha once de julio de dos mil veinticuatro celebró la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro en la que por mayoría de votos confirmó la declaratoria de inexistencia para brindar respuesta a la Solicitud de Información con folio 201472724000033; y,-----

**CONSIDERANDO**



OAXACA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,  
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD  
**UNIDAD JURÍDICA**





## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

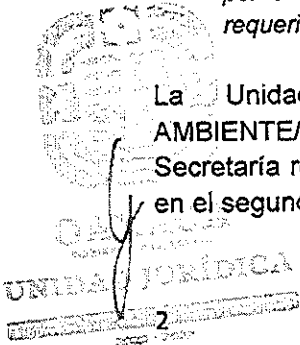
I.- Que este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 7 fracción I, 10 fracción XI, 71 fracciones VI y X, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para emitir el presente Acuerdo respecto a la Solicitud de Información Pública identificada con el número de folio 201472724000033, formulada por el solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

II.- Que el derecho humano de acceso a la información, se encuentra consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Estado de Oaxaca, se ejerce a través de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que establece las reglas a las cuales los usuarios deben sujetarse, al formular la Solicitud de Acceso a la Información Pública; asimismo en su artículo 6 fracción XVII, señala qué, información, es la que se encuentra contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, o bien aquella que por una obligación legal deban generar, señalando como tales, los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencias, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas, o bien, cualquier otro registro en posesión de los sujetos obligados y de los servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración, y pueden estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. -----

III.- Que en cumplimiento a la Resolución de fecha trece de junio del año dos mil veintitrés, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), en la cual determina lo siguiente: -----

*"Segundo.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en el Considerando Quinto de esta Resolución, este Consejo General declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente en lo referente al punto 1 referente al monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del Río Los Perros, ubicado en Juchitán, Oaxaca; y se le ordena al sujeto obligado a que modifique su respuesta a efecto de que agote el procedimiento establecido en los artículos 138 y 139 de la LGTAIP; así como 127 de la LTAPBGO; y haga entrega a la parte recurrente del acta por el cual su Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información requerida".*

La Unidad de Transparencia emitió el oficio número OF.- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/017/2024 a través del cual solicitó a la Unidad Administrativa de ésta Secretaría realizar la declaratoria de incompetencia respecto de la información solicitada en el segundo numeral consistente en:





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

*"el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros y de la planta tratadora de aguas negras ubicado en Juchitán Oaxaca [SIC]";*

Razón por la cual la Unidad Administrativa de esta Secretaría mediante el oficio número MEDIOAMBIENTE/UA/0277/2024 manifestó lo siguiente:

*"Que para dar cumplimiento a la Solicitud de Información con Folio 201472724000033, el Licenciado Mario Alberto Guzmán Jaime Jefe de la Unidad Administrativa, asistido de la Ingeniera Victoria Eugenia Pérez Figueroa, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad, el día cinco de julio del año en curso, a las nueve horas, nos constituimos en los archivos de ésta Unidad Administrativa, del Departamento de Recursos Financieros y en el archivo de concentración de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad ubicados en el Edificio 5 Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270, con el objeto de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información relativa a la Solicitud de Información con folio 201472724000033 consistente en "el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros ubicado en Juchitán Oaxaca", finalizando a las catorce horas del mismo. -----*

*Derivado de lo anterior me permito informar que después de la búsqueda realizada no se encontró archivo alguno o información relacionada con "el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros ubicado en Juchitán Oaxaca" que permita brindar una respuesta satisfactoria, por lo que declaro la inexistencia de la información. -----*

*Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y en su caso, solicite al Comité de Transparencia que en caso de que así lo consideren sus integrantes confirmen la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca".-----*

Por lo cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro por mayoría de votos dictó el siguiente Acuerdo: -----

**"Acuerdo: Se confirma la inexistencia de la información relativa "al monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del Río Los Perros, ubicado en Juchitán, Oaxaca", derivado de su búsqueda exhaustiva en los archivos bajo resguardo de la Unidad Administrativa, de esta Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad respecto a la Solicitud de Información con folio 201472724000033".-----**



OAXACA  
ESTADO DE OAXACA  
UNIDAD JURÍDICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD



Es por ello que a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en la Resolución de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 45 fracciones V y XII, 153 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se dicta el siguiente: -----

**----- ACUERDO -----**

**PRIMERO.-** En atención a los argumentos vertidos en los CONSIDERANDOS I, II y III del presente Acuerdo, y con fundamento en los artículos 45 fracciones V y XII, 153 y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta Unidad de Transparencia ordena notificar al recurrente el cumplimiento que este Sujeto Obligado hace a la Resolución de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro dictada por el Consejo General del OGAIPO consistente en la Declaratoria de Inexistencia de Información, en los términos aprobados con el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad en su Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro. -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifiquese el presente Acuerdo, recaído en el expediente del Recurso de Revisión al Recurrente, por medio electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y del correo [REDACTED] señalado por el recurrente para recibir notificaciones. -----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, infórmese mediante oficio a los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) del cumplimiento a la Resolución de fecha trece de junio del año dos mil veinticuatro. -----

Así lo determina y firma la Maestra Gabriela Reyes Mendoza, responsable de la Unidad de Transparencia, en relación al nombramiento de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Doctora Karime Unda Harp, Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad con fundamento en los artículos 69, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de

Oaxaca  
ASCG





# MEDIO AMBIENTE

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
|                             |               |
| <b>RECIBIDO</b>             |               |
| FECHA<br>03 julio 2024      | HORA<br>14:00 |
| Recibido <i>mónica oleg</i> |               |

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,  
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número:  
OF.- MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/017/2024

EXPEDIENTE: R.R.A/222/24

ASUNTO: Se solicita información

**ACUSE**

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 03 de julio de 2024

**LIC. MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

En atención a la Resolución de fecha 13 de junio de dos mil veinticuatro, dictada por la C. María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual requiere a esta Secretaría para que dé cumplimiento a la Resolución antes citada, en la cual ordeno modificar la respuesta de éste sujeto obligado a la Solicitud de Información con folio 201472724000033, en los términos siguientes:

*"...lleve a cabo una búsqueda exhaustiva y congruente de la información requerida en los puntos 1 en toda las unidades administrativas competentes, de conformidad con los criterios establecidos en la presente resolución. En caso de no localizar la información requerida deberán de hacerlo de conocimiento al Comité de Transparencia para que determine lo conducente en los términos establecidos en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así mismo deberá agotar el procedimiento establecido en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

Es por ello que, con la finalidad de dar cumplimiento a la referida Resolución, le solicito realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos bajo su resguardo de la siguiente información:

1. El monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros, ubicado en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

En el supuesto de no contar la información deberá realizar la declaratoria de inexistencia de información, en la cual deberá observar lo previsto en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, conteniendo los elementos necesarios,



## MEDIO AMBIENTE

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

a través de una debida fundamentación y motivación, para garantizar que se realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido, debiendo señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión; Declaratoria de Inexistencia que deberá ser confirmada por el Comité de Transparencia, apegado a lo establecido en el artículo 138 de la ley en cita y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, respetuosamente, le solicito me proporcione en un término de TRES DÍAS HÁBILES, la información antes señalada, o en su caso la Declaratoria de Inexistencia de Información correspondiente.

ATENTAMENTE.

**MTRA. GABRIELA REYES MENDOZA**  
**JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,**  
**BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD.**

\*ACS



MEDIO AMBIENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

MEDIO AMBIENTE  
UNIDAD JURÍDICA  
2023-2028

**RECIBIDO**

FECHA: 09/07/2024 HORA: 15:00

Recibido: *Paulina Cuevas*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD  
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD  
OFICIO NO.: MEDIOAMBIENTE/UA/277/2024  
ASUNTO: Remito información.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 05 de julio de 2024

**MTRA. GABRIELA REYES MENDOZA**  
**JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA.**  
**PRESENTE.**

Visto el contenido de su oficio número OF.-MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/017/2024 de fecha 03 de julio de 2024 recibido en la misma fecha, derivado del Expediente R.R.A/222/24 relativo a la resolución de fecha 13 de junio del año en curso, dictada por la C. María Tanivet Reyes, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, relacionada con la Solicitud de Información con Folio 201472724000033 por medio del presente manifiesto:

"Que para dar cumplimiento a la Solicitud de Información con Folio 201472724000033, el Licenciado Mario Alberto Guzmán Jaime Jefe de la Unidad Administrativa, asistido de la Ingeniera Victoria Eugenia Pérez Figueroa, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad, el día cinco de julio del año en curso, a las nueve horas, nos constituimos en los archivos de ésta Unidad Administrativa, del Departamento de Recursos Financieros y en el archivo de concentración de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad ubicados en el Edificio 5 Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270, con el objeto de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información relativa a la Solicitud de Información con folio 201472724000033 consistente en "el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros ubicado en Juchitán Oaxaca", finalizando a las catorce horas del mismo.

AL REVERSO

Ciudad Administrativa  
"Benemérito de las Américas"  
Edificio 5, nivel 3,  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel: 951 501 5000 Ext. 12515



## MEDIO AMBIENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DEL ANVERSO

Derivado de lo anterior me permito informar que después de la búsqueda realizada no se encontró archivo alguno o información relacionada con "el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros ubicado en Juchitán Oaxaca" que permita brindar una respuesta satisfactoria, por lo que declaro la inexistencia de la información.

Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y en su caso, solicite al Comité de Transparencia que en caso de que así lo consideren sus integrantes confirmen la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca".

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.c.p.-Expediente y Minutario  
MAGJ/VERF

Ciudad Administrativa  
"Benemérito de las Américas"  
Edificio 5, nivel 3,  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel: 951 501 5000 Ext. 12515

7





## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

MEDIOAMBIENTE/CT/SE/001/2024

### PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD. -----

7

En el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, "Benemérito de las Américas", Edificio 5, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las trece horas del día once de julio de dos mil veinticuatro, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad (MEDIOAMBIENTE), se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los Ciudadanos: Licenciado Mario Alberto Guzmán Jaime, Presidente; Maestra en Derecho Gabriela Reyes Mendoza, Secretaria Técnica; Ingeniero Manuel Valdez Juárez, Vocal "A"; así como el Licenciado Jorge Octavio Holder Cruz, Vocal "C", con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72, 73 fracciones II y IX y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede al: -----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

8

**Punto número 1.- Pase de lista de asistencia y verificación de quórum.** En uso de la palabra, el Licenciado Mario Alberto Guzmán Jaime, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Técnica para que proceda al **pase de lista de asistencia**, después de lo cual el Presidente del Comité declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto son válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad. -----

9

**Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.** A continuación, el Licenciado Mario Alberto Guzmán Jaime, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Técnica para que proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum; 2. Lectura y



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

aprobación del orden del día; y, 3. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de la información relativa a la Solicitud de Información con número 201472724000033.- -----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Licenciado Mario Alberto Guzmán Jaime, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, contando con la aprobación del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia procediendo a continuación al desahogo del siguiente punto. -----

**Punto número 3.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de la información relativa a la Solicitud de Información con número 201472724000033. -----**

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica procede a informar a los integrantes del Comité de Transparencia, los antecedentes de la Solicitud de Información con número de folio 201472724000033, que a continuación se describe para su conocimiento: -----

7

El día veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia este Sujeto Obligado recibió la Solicitud de Información identificada con el número 201472724000033, mediante la cual el solicitante requirió la siguiente información:

***"Solicitud de Información 201472724000033:***

*Solicito la información referente al apoyo gubernamental, recursos públicos asignados al FORO ECOLOGICO JUCHITAN de los años 2015 al 2024, recursos humanos y materiales, monto económico, partida presupuestal que origina los recursos, presupuesto anual, funcionario responsable de la recepción y administración de los recursos.*

*Así mismo, el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros y de la planta tratadora de aguas negras ubicado en Juchitán Oaxaca.*

*Monto económico invertido en la planta tratadora de aguas negras de Juchitán de Zaragoza, para su construcción, operación, rehabilitación y puesta en servicio. [SIC]";-----*



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

La Unidad de Transparencia mediante la Resolución número 039 de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro comunicó al solicitante la respuesta a la Solicitud de Información identificada con el número 201472724000033 en los términos siguientes: -----

*"Transcripción de la cual se advierte que la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, sólo está obligada a entregar la información relativa a los documentos ubicados en los archivos bajo su resguardo, en el estado en que se encuentren, lo cual no implica el procesar la información conforme al interés del solicitante; es por ello que en atención al principio de máxima publicidad, le hago de su conocimiento que de una búsqueda minuciosa en los archivos bajo resguardo de la Unidad Administrativa se advierte que no existe evidencia de que este Sujeto Obligado haya otorgado apoyo económico y material al Foro Ecológico Juchitán de los años 2015 al 2024, para la rehabilitación y recuperación del Río Los Perros y Planta de Tratamiento de Aguas Negras de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.--*

7  
El solicitante se inconformó con la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado a la Solicitud de Información identificada con el número de folio 201472724000033 e interpuso Recurso de Revisión ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en lo sucesivo "OGAIPO", el cual comunicó a este Sujeto Obligado el Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, radicado bajo el número de expediente R.R.A./222/2024. -----

9  
En fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, el OGAIPO resolvió el Recurso de Revisión número R.R.A/222/2024, en el cual, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, determinó parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, y en consecuencia ordenó al sujeto obligado modificar su respuesta a efectos de que el Comité de Transparencia conozca de la misma y emita el acta que confirma, revoca o modifica la inexistencia de la información y remita la misma a la parte recurrente con las actuaciones correspondientes. -----

g  
Por lo anterior la Unidad de Transparencia con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de trece de junio de dos mil veinticuatro solicitó mediante oficio número OF.-MEDIOAMBIENTE/UJ/UT/017/2024 al Jefe de la Unidad



## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Administrativa la información requerida, por lo que esa Unidad mediante el Oficio número MEDIOAMBIENTE/UA/277/2024 manifestó lo siguiente: - - - - -

*"Que para dar cumplimiento a la Solicitud de Información con Folio 201472724000033, el Licenciado Mario Alberto Guzmán Jaime Jefe de la Unidad Administrativa, asistido de la Ingeniera Victoria Eugenia Pérez Figueroa, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad, el día cinco de julio del año en curso, a las nueve horas, nos constituimos en los archivos de ésta Unidad Administrativa, del Departamento de Recursos Financieros y en el archivo de concentración de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad ubicados en el Edificio 5 Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270, con el objeto de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información relativa a la Solicitud de Información con folio 201472724000033 consistente en "el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros ubicado en Juchitán Oaxaca", finalizando a las catorce horas del mismo.*

*Derivado de lo anterior me permito informar que después de la búsqueda realizada no se encontró archivo alguno o información relacionada con "el monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del río los perros ubicado en Juchitán Oaxaca" que permita brindar una respuesta satisfactoria, por lo que declaro la inexistencia de la información.*

*Lo cual hago de su conocimiento, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar y en su caso, solicite al Comité de Transparencia que en caso de que así lo consideren sus integrantes confirmen la inexistencia de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca".*

Por lo que una vez analizado y discutido cada uno de los argumentos manifestados por el Jefe de la Unidad Administrativa, así como la Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad de esta Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad que motivaron a solicitar se confirme la declaración de inexistencia de información y que cerciorados de que esta se





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

encuentra debidamente fundada y motivada, al haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en las áreas administrativas que pudieran contar con la información en sus archivos, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar; y al no localizar o encontrar información relacionada con la solicitud mencionada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 24 fracción I, 43, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72, 73 fracciones II y IX y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 46-D de la Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la inexistencia de la información a la que previamente se le dio lectura, y por mayoría de votos de los miembros del Comité de Transparencia de esta Secretaría decretan el siguiente: -----

7

**Acuerdo:** Se confirma la inexistencia de la información relativa "al monto de los recursos económicos y materiales asignados a la rehabilitación y recuperación del Río Los Perros, ubicado en Juchitán, Oaxaca", derivado de su búsqueda exhaustiva en los archivos bajo resguardo de la Unidad Administrativa, de esta Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad respecto a la Solicitud de Información con folio 201472724000033.-----

*[Handwritten signature]*

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el Licenciado Mario Alberto Guzmán Jaime, Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

*[Handwritten signature]*

-----  
-CONSTE-  
-----



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**Lic. Mario Alberto Guzmán Jaime**  
Presidente

**Mtra. Gabriela Reyes/Mendoza**  
Secretaria Técnica

**Ing. Manuel Valdez Juárez**  
Vocal "A".

**Lic. Jorge Octavio Holder Cruz**  
Vocal "C".

Hoja de firmas correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del año dos mil veinticuatro. -----

Se informa cumplimiento a Resolución

1 mensaje

Unidad de Transparencia SEMADESO <semaedeso.utransparencia@gmail.com>

12 de julio de 2024, 13:57

Para: [Redacted]

Estimado solicitante:

En cumplimiento a la Resolución de fecha 13 de junio de 2023, dictada en el expediente relativo al recurso de revisión número R.R.A./0222/2024, sírvase encontrar anexo al presente el Acuerdo de Cumplimiento de fecha 12 de julio de 2024 emitido por esta Unidad de Transparencia, y sus anexos consistentes en:

- 1. Oficio número OF.- MEDIO AMBIENTE/UJ/UT/017/2024.
- 2. Oficio número MEDIOAMBIENTE/UA/0277/2024.
- 3. Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio dos mil veinticuatro.

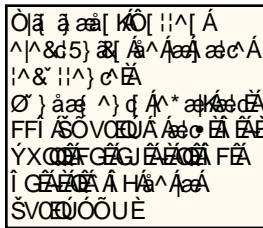
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Gabriela Reyes Mendoza.

Jefa de la Unidad Jurídica

Responsable de la Unidad de Transparencia.



3 adjuntos

acuerdo 222.pdf  
451K

acta 1ext anexo.pdf  
331K

acta 1ext.pdf  
608K



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.**

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 222/24

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 12 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.

828442d7d275a4c3d644de73d2c2a2d8